



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Vigil
e
R

IA
AL
DEL VALLE DEL CAUCA

**INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
VIGENCIAS 2008 y 2009**

**CDVC-CASD No.02
MARZO de 2010**



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.

Contralor Departamental

Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar para Control Fiscal

Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para el Sector
Descentralizado

Luís Fernando Restrepo Guzmán

Representante Legal de la Entidad

Carlos Andrés Londoño Zabala

Equipo de Auditoria

Líder

Jorge Vinasco García

Profesionales

Luz Ángela Téllez Delgado
Rubiela Nieves
Juan Carlos Ramos Vásquez

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

| | | Página |
|-----|---|--------|
| | INTRODUCCION | 4 |
| 1 | HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO | 5 |
| 2 | METODOLOGIA | 7 |
| 2.1 | ALCANCE DE LA AUDITORIA | 7 |
| 2.2 | ANTECEDENTES-SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | 8 |
| 3 | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 9 |
| 3.1 | GESTION (EJES CENTRALES TEMATICOS) | 9 |
| | 3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL | 9 |
| | • Planeación | 9 |
| | • Actuación de la Junta Directiva. | 13 |
| | • Análisis del recurso humano y la Estructura Organizacional | 13 |
| | • Evaluación del Sistema de Control Interno | 14 |
| 3.2 | FINANCIAMIENTO | 15 |
| | • Estados Contables | 15 |
| | • Presupuesto | 16 |
| | • Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad | 21 |
| 3.3 | LEGALIDAD | 22 |
| | • Cumplimiento del marco normativo de la contratación | 22 |
| | • Impacto de la Contratación | 25 |
| 3.5 | REVISION DE LA CUENTA | 27 |
| 4 | ANEXOS | 28 |
| | 1. Dictamen Integral Consolidado | 29 |
| | 2. Opinión a Estados Contables | 32 |
| | 3. Cuadro Resumen de Hallazgos | 35 |



INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la **BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E**, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Entidad en las vigencias 2008 y 2009, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoria se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Contralorías, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el feneamiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

Contexto Económico- Social

La Beneficencia del Valle del Cauca o la Lotería del Valle, se encuentra en la ciudad de Cali, la Capital del Departamento del Valle del Cauca. Cali es la tercera ciudad poblada de Colombia, después de Bogotá y Medellín; el Valle del Cauca cuenta con una población estimada en 4.05 millones de habitantes. La ubicación geográfica de la ciudad y del Departamento le agrega un valor importante, ya que cuenta con el puerto marítimo de Buenaventura en el océano Pacífico y es limítrofe con Ecuador. El Departamento contribuye de una manera importante a la economía del país, ya que cuenta con industrias de bebidas, tabacos, productos químicos, confección textil y plantas de compañías globales de consumo. En materia de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), Cali tiene un nivel global del 11% mientras que el Valle tiene el nivel en 15,6%. De acuerdo a estudios del Dane en enero de 2009, el desempleo en Cali subió dos puntos porcentuales desde el último trimestre del 2008 y se ubicó en 14%.

Perfil

La Beneficencia, es una empresa industrial y comercial del estado (EICE) del orden departamental, con facultad para explotar, organizar, administrar, operar, controlar, fiscalizar, regular y vigilar las diferentes modalidades de juegos de suerte y azar. Esta regida principalmente por la Ley 641 de 2001 y por el Decreto 2975 de 2004, el cual establece los indicadores de eficiencia de las loterías en Colombia. La Beneficencia tiene la capacidad de administrar y operar varias modalidades de juegos distintos, entre los más comunes: 1). Lotería. 2). Apuesta Permanente y 3). Rifas y Promociones. Los recursos que se obtengan en ejercicio de la explotación del monopolio rentístico de juegos deberán ser transferidos a los Fondos Seccionales de la Salud de cada Departamento y emplearse en la prestación de los servicios de la salud de la población vinculada o para la ampliación al régimen subsidiado. El Gobierno Nacional establece los juegos como un monopolio de orden Nación para fines de interés social.

La operación de Benevalle abarca la explotación económica de la Lotería del Valle, quinta en volumen de ventas a nivel nacional, con una participación del 8.44% del mercado nacional. La lotería de Medellín lidera el volumen de ventas abarcando el 18% del mercado, seguida por la lotería de Bogotá con un 13%. La Lotería de Boyacá con un 12% y la lotería Cruz Roja con el 8.65%. Actualmente hay 14 loterías que operan a nivel nacional, una cuantía menor a años anteriores cuando había 27 loterías en el país.

La Beneficencia tiene sus procesos certificados bajo las normas ISO: 9001(2001) y NTCGP: 1000(2004). Además de administrar la explotación de juegos de suerte y azar, Benevalle dispone de locales, apartamentos y oficinas que constituyen los bienes inmuebles de su patrimonio, los cuales son arrendados a terceros.

Proyectos de Ley Recientes

El Gobierno Nacional, los gremios y entidades territoriales en busca de flexibilizar la regulación vigente con el propósito de permitir a los operadores de loterías crear nuevos productos que les permitan ser más eficientes y competitivos, radicaron en julio de 2009 el proyecto de Ley 087 de 2009, con el cual se busca en términos generales desplazar los juegos novedosos de la Nación hacia los departamentos.

De la misma manera, busca incrementar el porcentaje que los concesionarios de apuestas permanentes le pagan a las loterías en materia de recursos para la salud, se aumenta los gastos de administración en el caso de que terceros operen los juegos y los lleva a que paguen, no el 1 por ciento como es hoy, sino 6 por ciento de los derechos de explotación. Así mismo, este proyecto busca limitar la ilegalidad de los juegos de suerte y azar ya que limitan los recursos disponibles del mercado actual.

En el mes de abril de 2010 las comisiones terceras de cámara y senado, se reunirán en forma conjunta para darle el primer debate y dejarlo listo en su primera etapa antes del 20 de junio, cuando se termina la legislatura.

2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración de la Beneficencia del Valle ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Sector Descentralizado.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro (4) profesionales en las áreas de: Administración de Empresas, Derecho y Contaduría, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración de la entidad dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009.

2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad suscribió plan de mejoramiento como resultado de los hallazgos evidenciados en auditoria de la vigencia 2006-2007, la cual arrojó una confiabilidad del 97%, destacándose:

1. Se adelantaron acciones de mejora en cuanto al ajuste del mapa de riesgos y manual de funciones.
2. Se ha realizado una importante inversión en equipos de computo y servidores que le permitirán una mayor funciónabilidad a la entidad, igualmente, actualización de los sistemas operativos.
3. En la parte presupuestal se realizaron las acciones para reclasificar algunos ítems que se encontraban mal clasificados en la ejecución presupuestal, tal es el caso, de la apropiación Estudios y Proyectos que se tenía clasificada como servicios personales, así mismo, reclasificación del rubro de recuperación de cartera de vigencias anteriores, ya que el estado actual no permitía observar la gestión realizada por la entidad para la recuperación de recursos.
4. Se llevaron a cabo acciones de mejora en cuanto a la implementación del sistema de Control Interno, adelantando auditorias internas, ejecutando evaluación al sistema acorde a los lineamientos definidos por el DAFP.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GESTION

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

Planeación

La Beneficencia del Valle del Cauca diseñó un Plan Estratégico 2008-2011, que se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo del Departamento con los programas %Mejoramiento de la Gestión del Talento Humano+ e %Implementación de Sistemas de Gestión y Control+ y los Subprogramas %Fortalecimiento del Talento Humano+ y %Fortalecimiento de la Capacidad Administrativa e Institucional+; relacionados con el Eje Estratégico %Gerencia Publica, Transparencia y Buen Gobierno+

El Plan Estratégico definió tres objetivos específicos para el cuatrienio:

- Mejorar la competitividad de la entidad
- Mejorar los ingresos en los negocios que administra la Entidad
- Racionalizar el gasto de la entidad

En el 2008 y 2009 se definió el siguiente plan de acción, que se describe con los correspondientes resultados:

| META PROGRAMADA | 2008 | | | 2009 | | | Variación en la ejecución |
|---|-----------------|-----------------|-----------|-----------------|-----------------|-----------|---------------------------|
| | Proyectado | Ejecutado | Variación | Proyectado | Ejecutado | Variación | 2008 y 2009 |
| 1. Actualizar el manual de funciones y ajustar los perfiles de los cargos | 37 cargos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Ejecutar el plan de capacitación y la evaluación del desempeño | \$10 millones | \$6.7 millones | -49% | \$20 millones | \$12.6 millones | -59% | 47% |
| 3. Sostenimiento de la certificación ISO 9001 de 2000 | \$2 millones | \$2 millones | 0 | \$2.5 millones | \$6.3 millones | 60% | 68% |
| 4. Sostenimiento de la calificación de riesgos financieros | \$10.8 millones | \$10.4 millones | -4% | \$11.5 millones | \$12.5 millones | 8% | 17% |
| 5. Obtener la certificación NTCGP 1000 de 2004 | \$6.1 | \$6.1 millones | 0 | \$3.5 millones | \$6.3 millones | 44% | 0.3% |

| | | | | | | | |
|---|---|--------------------|-------|--------------------|--------------------|------|----------------------------------|
| 6. Implementar y mantener MECI | \$10.4 | \$16.1 | 35% | 0 | \$0 | 0 | Para el año 2009 no se invirtió. |
| 7. Modernizar la infraestructura tecnológica (18 equipos y software por año) | \$26.9 | \$10.9 millones | -147% | \$40 millones | \$29 millones | -38% | 62% |
| 8. Incremento de las ventas del producto de la lotería del valle (Fracciones) | 153.000 fracciones | 150.712 fracciones | -2% | 154.500 fracciones | 166.918 fracciones | 7% | 10% |
| 9. Garantizar el ingreso de los derechos de explotación pactado como ingresos mínimos con los concesionarios. | \$36.931 millones | \$36.972 millones | 0% | \$39.593 millones | \$39.907 millones | 1% | 7% |
| 10. Garantizar el ingreso de los arrendamientos por encima del IPC (\$1.268 M en 2008 y \$1.240 M en 2009) | \$1.268 | \$985 millones | -29% | \$1.240 | \$1.120 millones | -11% | 12% |
| 11. Control a la adquisición de bienes y servicios (Compras realizadas) | No aparecen actividades de cumplimiento registradas para estas dos actividades. | | | | | | |
| 12. Evitar procesos en contra de la entidad (Actuaciones administrativas) | | | | | | | |

De los 12 proyectos o actividades descritas para el 2008, solamente se cumplieron en su totalidad 4 para un porcentaje de cumplimiento del 33%. Para el 2009 que son los mismos proyectos o actividades se cumplieron 6 para un cumplimiento del 50%. Presentándose para las dos vigencias una Gestión deficiente en el cumplimiento de sus metas.

1. La entidad no llevo a cabo las actividades programadas para sacar adelante el proyecto de actualizar el manual de funciones y ajustar los perfiles de los cargos.

2. A pesar de que se incremento en un 47% de un año a otro, la inversión en capacitaciones no cumplió con lo programado, además, se incluyeron temas que no estaban en la programación.

3., 5. y 6. Se conserva la certificación ISO 9001 para el proceso de lotería, adicionalmente se obtuvo la certificación NTCGP 1000 de 2004. Sobre el tema la entidad cuenta con 4 Macroprocesos: Gerenciales, Misionales, Apoyo y de Seguimiento y Evaluación, pero en el manual de la calidad aparecen solo dos procesos misionales: Lotería y Apuestas, y en el mapa de procesos aparecen tres, incluyendo el de Bienes Inmuebles que no está documentado.

La entidad cuenta con manual de procesos y procedimientos, este manual establece mecanismos de control a los procesos, pero los responsables en su gran mayoría no los aplican; por lo tanto, se ejecutan las actividades sin su consulta.

Se tienen procesos sin procedimientos, existen actividades que pueden ser procedimientos pero no están documentadas, un ejemplo concreto es el procedimiento de almacén, tesorería, gestión documental, etc.

La entidad no tiene definidos procesos para dar a conocer a la sociedad los resultados de su gestión especialmente en lo relacionado con cumplimiento de metas, ejecución de planes estratégicos y operativos, estados financieros y ejecución presupuestal, proyectos de inversión, desarrollo de planes, programas y proyectos y contratación.

En el macroproceso directivo, no existen procedimientos para definir la misión, la visión, los valores y las políticas de la organización.

7. A pesar que el crecimiento del 62% de un año a otro en la inversión de modernización tecnológica, no se ha cumplido con la meta estipulada, está pendiente la actualización del servidor Azen y la actualización del servidor en red.

8. En la venta de lotería hubo un incremento del 10% entre 2008 y 2009, el ingreso fue \$23.511 y \$26.039 millones respectivamente. Entre el año 2007 y 2008 se incremento en 6% para este año las ventas fueron alrededor de \$22.082 millones. Las transferencias en el 2008 fueron \$2.021 millones, en el 2009 ascendieron a \$2.800 millones lo que refleja un aumento del 28%.

Se incrementaron las ventas promedio por fracción de la lotería en 10%, producto de la incursión del plan de premios en la costa a partir de marzo de 2009, aprovechando la salida del mercado de la lotería del atlántico.

9. Los ingresos por apuestas permanentes tuvieron un crecimiento del 7%, así lo refleja el resultado de las ventas que en el 2008 fueron \$36.972 millones y en el 2009 ascendieron a \$39.907 millones, comparando lo anterior contra lo proyectado no hubo un crecimiento significativo. En el 2009 se creó el chontico noche que colaboro al incremento de este rubro.

10. El margen de rentabilidad de los bienes inmuebles en arrendamiento fue del 12%, se proyecto un ingreso para el 2008 de \$1.268 millones y se recibieron \$926 millones decreciendo el 26%, para el 2009 se proyectaron como ingreso \$1.240 millones y se recibieron \$1.121 millones decreciendo el 10%. Lo anterior denota una débil gestión en la recuperación de cartera.

11 y 12. La Empresa no llevo a cabo las actividades programadas para sacar adelante el objetivo estratégico Racionalizar el Gasto de la Entidad que agrupa estos dos proyectos. No se tienen estrategias claras en los temas de austeridad en el gasto y contratación de personal.

Se cuenta con panorama de riesgos, pero éste no abarca todos los procesos contenidos en el manual de procesos y procedimientos, es un mapa de riesgos al cual no se realiza seguimiento y control.

La Empresa no cuenta con un sistema adecuado de comunicación interna, para enlazar la comunidad, se creó la página Web que no ofrece facilidad para la consulta, a la fecha no está en funcionamiento el icono para la venta de lotería por Internet: %lotería Virtual+y está en implementación la realización de las encuestas por este mismo medio.

La oficina de Control Interno no evalúa el proceso de planeación en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances.

Preocupa la ausencia dentro del Plan Estrategico, de un proyecto específico encaminado a la expansión del mercado de la lotería, se tienen estudios de mercado cuya aplicabilidad no es efectiva, teniendo en cuenta que solo se esta vendiendo el 25% de los billetes emitidos, por fuera del Departamento.

Actuación de la Junta Directiva

La Junta Directiva, sus miembros titulares son cinco: el Gobernador del Valle, el Secretario de Salud, un Secretario de despacho que el Gobernador designe, y dos miembros particulares designados por el Gobernador de libre nombramiento y remoción.

En las actas de Junta Directiva no se visualiza la formulación de la política general de la empresa, los planes y programas que deben incorporarse a los planes de desarrollo del Departamento. Para las vigencias 2008 y 2009, no se dio la discusión de los estados financieros, de los informes de revisoría fiscal, como tampoco la de un Plan Estratégico que oriente a la entidad, estos son creados por funcionarios de la entidad, pero no son socializados a la junta Directiva.

Análisis del recurso humano y la Estructura Organizacional

Para el desarrollo del proceso auditor que se adelanto a las vigencias 2008 al 2009, se solicitaron: Organigrama actualizado, listado de personal, Actas de Junta Directiva, de las vigencias citadas.

| DENOMINACION DEL CARGO | 2008 | 2009 | 2010 |
|-------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Empleados Públicos | 8 | 8 | 8 |
| Empleados Oficiales | 27 | 19 | 19 |
| Vacantes | 6 | 8 | 7 |
| TOTALES | 41 | 35 | 35 |

En el 2008 y 2009, se jubilaron por convención colectiva dos (2) funcionarios del nivel técnicos, una secretaria, el coordinador financiero y una secretaria respectivamente. En 2009 se realizó un plan de retiro voluntario en el cual se acogieron 8 funcionarios, un profesional especializado, tres técnicos, 2 auxiliares, un conductor y un auxiliar administrativo.

La apropiación de Sueldos y Salarios disminuyeron de un año a otro en el 5,6 %, como consecuencia del retiro voluntario de varios empleados, los pagos por concepto de Servicios Personales Indirectos, crecieron de un año a otro el 141.1%, incrementándose por contratos de prestación de servicios, actuación que no obedece a una racionalización del gasto como se plasmó en el Plan Estratégico.

Evaluación del Sistema de Control Interno

Subsistema de Control Estratégico

Se tiene un modelo de operación por procesos, pero estos no garantizan una ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos de la entidad, el compromiso de los dueños de los procesos debe ser más efectivo. Además, no existen Planes de Acción por Procesos.

Se elaboraron planes de capacitación que no se cumplieron en su totalidad y se desarrollaron otras que no estaban programadas.

Subsistema de Control de Gestión

Existen actividades que no están soportadas por procedimientos y por ende al normar estos surgirán nuevos procedimientos.

Se carecen de Actividades de Control que garanticen el control a la ejecución de la función, planes y programas de la entidad, haciendo efectivas las acciones necesarias al manejo de riesgos y orientando la operación hacia la consecución de sus resultados, metas y objetivos.

La entidad no esta dando aplicación a la ley general de archivo, careciendo de tablas de retención documental efectivas y organización de la documentación de gestión, archivo general, archivo corriente y permanente.

Los sistemas financieros están integrados, pero presentan inconsistencias.

Subsistema de Control de Evaluación

Se realizó auditoria de calidad que generó un plan de mejoramiento que no se encuentra consolidado, además, la oficina de Control Interno no hace seguimiento a este.

En el año 2009 se realizaron auditorias a: Caja menor, bienes inmuebles, contratación, etc., de lo anterior se generaron informes, pero no se plasmaron las observaciones en un Planes de mejoramiento.

Evaluación del Control Interno Contable

La Contraloría Departamental, mediante la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal.

En atención a lo anterior, la Beneficencia del Valle del Cauca EICE, evaluó el Sistema de Control Interno obteniendo en el 2008 y 2009, 3.82 y 4.71 puntos, ubicándose en el rango satisfactorio y Adecuado, que difiere con la evaluación realizada por el equipo auditor, el cual dio como resultado para las dos (2) vigencias, 3.75, con una interpretación Satisfactorio. Toda vez que el sistema de información financiera presenta debilidades, es necesario conciliar las cifras de las diferentes áreas para que haya consistencia de los datos.

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

La entidad cuenta con un instructivo para la rendición pública de cuentas de la gestión 2008/2009. En el cual se tiene como compromiso, una vez se ejecute la rendición pública, informar a la Contraloría Departamental, Dentro de los cinco (5) días siguientes a su realización de conformidad con los dispuesto en la Resolución Reglamentaria 100- 28.02 del 13 de diciembre de 2008.

3.2 FINANCIAMIENTO

Estados Contables

Evaluado el sistema de información financiera de 2008 y 2009, se estableció que la Beneficencia del Valle del Cauca EICE, no adelantó las actividades de orden administrativo que reflejaran la integralidad de las Áreas que originan los hechos financieros, además, se evidenció la carencia de conciliación de información entre las dependencias de tesorería, cartera, inventarios, almacén y presupuesto, generando inconsistencias de la información que se administra.

Analizadas las conciliaciones bancarias de las vigencias 2008 y 2009, se observa partidas conciliatorias originadas del 2007, en las cuentas Nos 001- 13373-5, 001- 89000-3 del Banco de Occidente por \$1.400, \$1.280 y \$1.113 millones respectivamente.

Comparada la cartera de arrendamiento y los estados financieros se estableció para el 2008 y 2009, una sobrevaloración de \$484 y \$782 millones respectivamente.

Evaluada la provisión de la cartera de 2008, se determinó una subvaloración de \$107 millones y al 2009, y se nota una sobrevaloración de \$23 millones respectivamente.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, para el 2009 registra en la cuenta 2710 . Provisión de Contingencias, un saldo de \$566 millones, producto de causar reserva técnica por \$3.448 millones y pagos de premios por \$2.882 millones. La empresa respalda esta contingencia con \$2.6 millones, separados en la subcuenta 220-560-14014 del Banco Popular denominada, Reserva Técnica.

Verificado el registro del cálculo actuarial, se observa que no se actualizó, el reconocimiento del pasivo pensional del 2008 y 2009. Además, no se ha creado ni fondeado el respectivo fondo pensional.

Presupuesto

Legalidad Presupuestal

Por ser la Beneficencia del Valle, una empresa industrial y comercial del estado, la norma presupuestal que la rige es el Decreto 115 de 1.996.

Los presupuestos de las vigencias auditadas fueron aprobados y liquidados a través de los siguientes actos administrativos:

Vigencia 2008: Con el Acuerdo de Junta Directiva 004 de octubre 18 de 2007, se expide el proyecto por \$68,943.2 millones y se aprueba mediante Resolución del Consejo Departamental de Política Fiscal No. 38 de noviembre 30 de 2007 fue liquidado con la Resolución de gerencia 0695 de diciembre 31 del mismo año. Presentó adiciones por \$1.383.7 millones, los cuales correspondían a la disponibilidad Inicial, mayor recaudo en apuestas y en la venta de lotería, aforándose definitivamente en \$70.327 millones.

Vigencia 2009: Mediante Acuerdo de Junta Directiva No.009 de octubre 21 de 2008, se formula el proyecto de presupuesto por \$74.503.3 millones, el cual fue aprobado por el Consejo Departamental de Política Fiscal . Codfis . con La Resolución No.034 de diciembre 30, liquidado ese mismo día por la Junta con Acuerdo 025. Se adicionaron \$2.630 millones, quedando aforado en forma definitiva en \$77.082 millones.

El comportamiento de los ingresos y los gastos de las vigencias auditadas se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

| | 2008 | | % Ejec | 2009 | | % Ejec. |
|------------------|-----------|------------|--------|-----------|------------|---------|
| | Aprobados | Ejecutados | | Aprobados | Ejecutados | |
| Ingresos | \$70.327 | \$67.721.6 | 96.3 | \$77.082 | \$76.246.9 | 98.9 |
| Gastos | \$70.327 | \$68.627.1 | 97.6 | \$77.082 | \$76.201.4 | 98.8 |
| Resultado Fiscal | | - \$ 905.5 | - 1.3 | | \$45.5 | 0.1 |

Vigencia 2008

De acuerdo al porcentaje de ejecución de los ingresos que fue el 96.3, se determina que la gestión de recaudos fue buena si se analiza en forma global, pero de acuerdo a la evaluación de los diferentes componentes, se observa una baja gestión para cumplir con la meta programada entre éstos la cartera de los arrendamientos.

Con relación a los gastos, su ejecución fue del 97.6 % que al compararse con los ingresos, existe un desequilibrio del 1.3%, lo que permitió que al cierre del ejercicio fiscal, se obtuviera un resultado negativo de \$905,5 millones, como consecuencia del pago de premios al público, los cuales superaron ampliamente el 40% de las ventas.

Vigencia 2009

En esta vigencia los porcentajes de ejecución tanto de ingresos como gastos presentaron cifras similares (98.9 y 98.8), evidenciándose una mínima variación del 0.1%, lo que originó que al cerrar la vigencia se obtuviera un resultado fiscal positivo de \$45.4 millones.

Indicadores Presupuestales

| INDICADOR | RESULTADO | |
|---|-----------|------|
| | 2008 | 2009 |
| 1. Ejecución de Ingresos | 96.3 | 98.9 |
| 2. Ejecución de Gastos | 97.6 | 98.8 |
| 3. Participación de los Ingresos en las Transferencias | 59.3 | 59.2 |
| 4. Participación de los Ingresos en los Gastos de Funcionamiento | 8.9 | 11.3 |
| 5. Participación de los Gtos. De Comercialización en los Ingresos | 33.1 | 31.8 |
| 6. Participación de los Gastos en los Ingresos | 1.3 | 0.9 |

1. La ejecución porcentual de ingresos en el 2008 presentó el 96.3 y en el 2009, el 98.9, mostrando gestión en la consecución de los recursos y denotando planeación en el presupuesto acorde con la situación financiera del mercado.

En el 2009, la venta de lotería fuera del Departamento superó lo aforado en \$1.633.7 millones (19.8%), originado por la apertura de mercado en la Costa Caribe, el cual permitió el incremento en la venta de fracciones por sorteos, que de 40.885 presupuestadas pasó a 62.078.

2. La ejecución porcentual de gastos en el 2008 fue el 97.6, superior a los ingresos en 1.3, es decir, que se generó un déficit presupuestal. Para el 2009, el comportamiento fue del 98.8, similar a sus ingresos.
3. La participación de los recaudos con relación a las Transferencias, en las dos (2) vigencias auditadas los porcentajes fueron 59.3 y 59.2 respectivamente, situación que le permite a la entidad con la misión, cual es, transferir recursos para beneficiar la salud de los vallecaucanos.
4. Este indicador nos señala qué porcentaje de los ingresos se aplica para cubrir los Gastos de Funcionamiento, en el 2008 fue el 8.9 y el 2009, 11.3, la variación obedece a que las transferencias por pensiones y jubilaciones presentaron incrementos considerables ocasionado por el pago de cuotas partes a los diferentes estamentos y a su vez la entidad se benefició con este cruce de cuentas al ingresarle por este concepto \$1.990.6 millones.
5. Los Gastos de Comercialización con relación a los ingresos obtienen para el 2008 el 33.1% y para el 2009 disminuye a 31.8% debido a que en esta vigencia decrecen los pagos de premios al público en 5.1%., se incrementaron los gastos por concepto de vinculación publicitaria y los pagos por descuento de la venta de lotería por fuera del Departamento.
6. Este indicador nos muestra si la entidad presenta al cierre de las vigencias sobrantes o faltantes. Para el 2008, fue 1.3, lo que indica que no se contaba con los recursos suficientes para atender sus gastos, en el 2009, nos arroja 0.9, reflejando que en el ejercicio fiscal se contaba con el recurso para amparar sus compromisos quedando inclusive un remanente mínimo.

Transferencias al Servicio Seccional de Salud

| CONCEPTO | 2008 | 2009 | % VARIACIÓN |
|--------------------------|-----------------|-----------------|----------------|
| Por apuestas permanentes | 36.961 | 39.882 | 2.921 |
| Por lotería | 2.821.3 | 2.892.2 | 70.9 |
| TOTAL | 39.782.3 | 42.774.2 | 2.991.9 |

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el valor más significativo de las Transferencias proviene de los derechos de explotación de las Apuestas Permanentes (chance), que corresponden al 99%, de los ingresos, mientras que por la venta de lotería se traslada el 12%, porcentajes establecidos en la ley.

Cierres Fiscales

Vigencia 2008

Resultado Fiscal:

| EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS | | | EJECUCION ACTIVA DE GASTOS | | | | RESULTADO FISCAL |
|------------------------------|------------------------------|----------------|----------------------------|-------------------|-----------------------------|----------------|------------------|
| Recaudo en Efectivo | Ejecución en Papeles y Otros | Total Ingresos | Pagos | Cuentas por Pagar | Pagos sin Flujo de Efectivo | Total Gastos | |
| 67.721.666.524 | | 67.721.666.524 | 64.034.519.264 | 4.584.688.336 | | 68.619.207.600 | -897.541.076 |

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal negativo.

Confrontación Saldos de Tesorería:

| EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS | ESTADO DEL TESORO | DIFERENCIA |
|---|-------------------|------------------|
| 3.687.147.259,66 | 6.584.787.846,24 | 2.897.640.586,58 |

Al total de ingresos ejecutados por la entidad en el 2008 (Recaudos en efectivo mas recursos del balance), se le restan los pagos efectuados en la vigencia, generando un disponible de \$3.687.1 millones que se compara con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, determinándose que en tesorería se encuentran los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, contando inclusive con un excedente de \$2.897.6 millones, se presume son rezagos de tesorería de vigencias anteriores, los cuales se incorporaron en el presupuesto de la vigencia 2009.

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia:

| ESTADO DEL TESORO | RESERVAS DE APROPIACION | RECURSOS DE TERCEROS | CUENTAS POR PAGAR | RECURSOS A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA |
|-------------------|-------------------------|----------------------|-------------------|--|
| 6.584.787.846 | 0 | 2.691.353.839 | 4.584.688.336 | -691.254.328 |

Al restar al total de los recursos existentes en tesorería, las reservas de apropiación, los Recursos de Terceros y las Cuentas por Pagar, se determinó que la entidad no cuenta con recursos suficientes para cubrir los compromisos u obligaciones contraídas generando un déficit de \$691.254.328, que debe incorporarse en la vigencia 2009 como cuentas por pagar y cancelar con los recursos de la vigencia en mención.

Vigencia 2009

Resultado Fiscal:

| EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS | | | EJECUCION ACTIVA DE GASTOS | | | | RESULTADO FISCAL |
|------------------------------|------------------------------|---------------|----------------------------|-------------------|-----------------------------|--------------|------------------|
| Recaudo en Efectivo | Ejecución en Papeles y Otros | Tota Ingresos | Pagos | Cuentas por Pagar | Pagos Sin flujo de efectivo | total Gastos | |
| 76.246,8 | | 76246,8 | 70.608,9 | 5.592,6 | | 76.201,5 | 45,4 |

La entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de \$45.4 millones.

Confrontación Saldos de Tesorería:

| INGRESOS - PAGOS | ESTADO DEL TESORO | DEL | DESCUENTOS PARA TERCEROS | DIFERENCIA |
|------------------|-------------------|-----|--------------------------|------------|
| 5.638 | 7.864.4 | | 323 | 1.903.4 |

Al total de ingresos ejecutados por la entidad en el 2009 se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un disponible de \$5.538 millones que se comparó con los recursos que se presentaron en el Estado del Tesoro, determinándose que la entidad contaba efectivamente con los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia y cuenta además, con un excedente de \$1.903.4 millones, que corresponden a premios no reclamados, que la entidad debe manejar por un tercero hasta por diez (10) años de acuerdo a la normas contables.

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia:

| ESTADO DEL TESORO | RESERVAS DE APROPIACION | CUENTAS POR PAGAR | DESCUENTOS PARA TERCEROS | SALDO CONSOLIDADO A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA | RECURSOS A INCORPORAR | DEFICIT A INCORPORAR |
|-------------------|-------------------------|-------------------|--------------------------|---|-----------------------|----------------------|
| 7.864.4 | 0 | 5.592.6 | 323 | 1.948.8 | 1.948.8 | |

Al restar al total de los recursos existentes en tesorería, las reservas de apropiación, los Recursos de Terceros y las Cuentas por Pagar, se determinó que la entidad cuenta con recursos suficientes para cubrir los compromisos u obligaciones contraídas, generando superávit global de \$1.948.8 millones, que debe incorporarse en la vigencia 2010.

Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Empresa

Evaluados los estados financieros del 2008 y 2009, observamos que la cuenta de efectivo aumento \$1.273 millones, estaba en \$6.585 y paso a \$7.858 millones respectivamente, representando una variación positiva de 19%, ocasionado por la inmovilización de dineros por parte de los Juzgados por \$1.000 millones.

Examinada la razón de liquidez de 2007 al 2009, se determinó que la empresa viene presentando un aumento en la solvencia para cubrir sus deudas, toda vez que estaba en el 2008 en 1.216 y pasó al 2009 a 2.308.

Estudiada la cartera de los Arrendatarios de 2008, se nota que la cartera no corriente . Facturas vencidas a mayores de 361 días, corresponde a \$358 millones, equivalente al 94% de la cartera morosa. Lo anterior se origina por la lentitud en los procesos jurídicos que adelanta la empresa y por ende es necesario adoptar medidas conducentes a lograr una cobranza eficiente, para mejorar la liquidez.

La razón de endeudamiento de 2008, indica que por cada peso del Activo de la empresa, \$0,425 son de los acreedores. Este porcentaje de endeudamiento al 2009, paso a \$0,383 con una disminución de \$ 0,042, menos que el año anterior, lo que quiere decir que la empresa esta mejorando su solvencia para financiar sus activos.

El resultado del ejercicio al 2008, arrojó una pérdida de \$721 millones, al 2009 la empresa obtuvo una ganancia de \$333 millones, notándose una diferencia positiva con respecto al periodo anterior de \$1.054 millones, originado de los dineros

recibidos de su operación comercial por encima de los gastos, arrojando una utilidad operacional de \$1.569 millones y de las cuotas partes pensionales y de indemnizaciones de compañías de seguros.

La Beneficencia del Valle del Cauca EICE, para asegurar la sostenibilidad del negocio, debe generar un ahorro operacional para: 1) Cubrir el pago de sentencias judiciales 2) El pago futuro de los premios ofrecidos por el juego de azar, a corto y mediano plazo. y 3) A largo plazo debe cubrir el pasivo pensional por \$33.000 millones.

3.3 LEGALIDAD

Cumplimiento del marco normativo de la contratación

En cuanto a las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), merece una observación especial lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en el cual se establece: Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La Beneficencia del Valle mediante Acuerdo de Junta No 4 de agosto 13 de 2008, estableció el Reglamento de la Contratación, normatividad mediante la cual se efectuó evaluación de legalidad a la muestra tomada, a partir de su vigencia, tomando para las dos vigencias una contratación por valor de \$1.190.1 y \$1.281.3 respectivamente, que representa el 20% del total en cada vigencia, de acuerdo a lo rendido en el formato F7.

Etapas contractuales

De la verificación del formato rendido por la empresa para las dos vigencias se estableció un incremento del 20% entre una y otra, destacándose el rubro de publicidad y honorarios, en este último evidenciamos algunas observamos que relacionamos a continuación:

La Empresa suscribió el contrato No.014-2008, por valor de \$13 millones, con la compañía Fergon Outsourcing Ltda., para implementar e instalar un programa de software, para incluir todos los datos necesarios de los jubilados, pactándose en

el numeral 3.) Implementar el cobro coactivo. 4.) .. determinar el valor de las cuotas partes por pagar y cobrar y mantener la información disponible con el programa. 5.) elaborar un manual de procedimiento de recaudo de las cuotas partes pensionales, programa adquirido con el fin que la empresa continuará con la actualización y cobro de cuotas partes, actividades que fueron objeto de verificaron en el proceso auditor, no encontrándose el programa instalado, los funcionarios capacitados para las liquidaciones no se habían apropiado del proceso, no se dieron a conocer los actos administrativos proferidos para dicha recuperación una vez el contratista culminó el proceso, no obstante, para 2010 se tiene suscrito un plan de trabajo en aras de retomar con agilidad el proceso de recuperación.

Se suscribo el contrato de prestación de servicios No. 15-2009, por \$40 millones, cuyo objeto era asesorar y representar extrajudicialmente la empresa, de la verificación de las labores desarrolladas por el profesional del derecho como apoyo a la oficina Jurídica, encontramos que sus actividades se limitaron a proyectar un concepto jurídico sobre la presunta inhabilidad de un funcionario de la empresa y un proyecto de revocatoria, termino durante el cual la oficina Jurídica ejerció la supervisión del contacto, sin que se evidenciará pronunciamiento u objeción sobre la gestión desarrollada por el contratista frente al valor pactado, situación generada por la debilidad en los informes de interventoría, en los que se debe incluir taxativamente las actividades realizadas por los contratista.

Respecto a la contratación suscrita para el cobro de cartera, no se evidenciaron resultados efectivos, si bien es cierto, que los procesos deben cumplir un tramite en los despachos judiciales, no es menos cierto, que la empresa ha sido laxa en muchos casos, al permitir arreglos de pagos con los deudores morosos, que finalmente son incumplidos, decisión administrativa que impactan negativamente en los ingresos por este concepto, generando una cartera morosa significativa corriendo el riesgo que sea irrecuperable por el fenómeno de la prescripción.

En Las carpetas contractuales se detectó que la documentación soporte, incluidos en el alcance de esta auditoria, que no se tiene organizado y definido un sistema de archivo que garantice un manejo integral de los documentos y la información generada en los mismos. En un número importante, se encontraron las carpetas contractuales sin foliatura ausencia de orden cronológico de expedición de los actos administrativos, en otros casos, ausencia de soportes, teniéndose que recurrir en el proceso auditor a citar el contratista para su entrega, en otros desglosarlos de las cuentas, ya que no se les exige a los contratista presentar un consolidado de las actividades realizada, o en su defecto, reflejar la información en los informes de los supervisores e interventorias. A juzgar la falta de conocimiento



de requisitos del manejo y organización de la Documentación, no permiten advertir oportunamente el problema.

Para los estudios previos se adopto un formato (preforma), utilizado por las tres dependencias que manejan el proceso contractual, documento que no determina claramente la necesidad de la contratación y su adecuación a los planes de desarrollo, de compras o adquisiciones (numeral 2, artículo 15 del manual de contratación), Igualmente, adolecen de los requisitos establecidos en su artículo 16, numeral 2.) Descripción clara del objeto a contratar, numeral 3.) Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato 5.) Análisis de los riesgos, por cuanto, los verificados solo contemplan un resumen de la necesidad, sin mayor detalle, lo que dificulta efectuar un análisis concienzudo del gasto.

En cuanto a las ordenes de gasto en un número representativo no están dando estricto cumplimiento al Acuerdo No.04 del 13 de agosto de 2008 %Reglamento de la Contratación %das evaluadas carecen de un buen informe de seguimiento de lo pactado, el documento final de entrega no especifica detalladamente las características de lo finalmente entregado. Además, evidenciamos que el Director Administrativo y Directora Comercial, firman la orden de gasto y autorizan el pago, sin que fuera posible conocer el acto administrativo que les otorga esta facultad, situación que fue dada a conocer a cada uno de los funcionarios poniendo a la vista documentos que así lo probaron.

Las actas del comité de Contratación cuando amerita su estudio, no se evidencia análisis de las propuesta, no se tiene en cuenta el capital social, la experiencia en el mercado, ni se refleja comparativos de precio, solamente se subsumen a relacionar varias propuestas las cuales no cotizan uniformemente el objeto bien o servicio a contratar, encontrándose disparidad en las mismas.

Los interventores y/o supervisores no presentan un informe detallado de la función asignada, solo expiden una certificación de recibo a satisfacción de lo pactado en el contrato, que nada se parece a un informe, los informes evaluados en el proceso presentan debilidades, no se refleja los resultados y las labores ejercidas, se denota la falta de seguimiento y control de los mismos, desatendiendo la verificación rigurosa al cumplimiento pactado y a las obligaciones del contratista, en lo que tiene que ver con los aspectos técnicos, financieros y administrativos. Además, se delega la supervisión y/o interventoría den cabeza de funcionarios que no son idóneos para avalar la labor contratada.

No existe evidencia del seguimiento y de los resultados logrados con la inversión. En los expedientes contractuales se anexan Informes o registros poco útiles, insignificativos o inexactos, pues se pierde de vista el estado de resultados

conseguidos y las metas que permitan identificar y reconocer los resultados obtenidos con los recursos aplicados.

De la revisión de las cuentas por concepto de combustible de 2008 por \$18.4 y \$21. Millones en 2009, se evidenció que los vales que soportan el gasto corresponden en su mayoría al consumo del vehículo con placa ONI465, el cual no se soportó en el proceso auditor con acto administrativo de desplazamiento del funcionario que tiene asignado el vehículo, a fin de establecer la misión oficial que justifique el gasto, posteriormente se allegan, por cuanto reposaban en el consecutivo de la gerencia, logrando establecer que los consumos se generaron por desplazamientos a visitas a los concesionarios en los municipios del Departamento y asistencia a las Juntas Comunales del Gobierno Departamental, en que tiene asiento la Empresa como Instituto Descentralizado.

Impactos de la contratación

En el proceso contractual desarrollado se encontraron situaciones puntuales que presentan debilidades en cuanto a exigencias establecidas en las resoluciones internas sobre contratación y específicamente el Acuerdo No.04 del 13 de agosto de 2008 % Por el cual se establece el reglamento de contratación de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E % como quedó plasmado en los párrafos anteriores.

En la suscripción de los contratos de prestación de servicios, no se tienen en cuenta medidas de racionalidad y disciplina del gasto, se efectúan erogaciones que por su destino específico deben estar sujetas a la austeridad.

Las observaciones presentadas en los párrafos anteriores, nos permiten conceptuar que en la gestión contractual de la empresa aun prevalecen fallas evidenciadas en la muestra evaluada, lo que ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen con óptimos criterios de economía, eficiencia y equidad, por lo que se emite concepto favorable con observaciones de la gestión fiscal contractual adelantada.

Procesos

La Entidad cuenta con los siguientes procesos en su contra:

| Radicación | Fecha Radicación | Proceso | Valor Monto | Criterio | Valor Fallo |
|------------|------------------|-------------|---------------|---------------|------------------------------|
| 19990522 | 10/06/1999 | Contencioso | \$0 | Desequilibrio | Para fallo segunda instancia |
| 19990538 | 04/06/1999 | Contencioso | \$0 | Desequilibrio | Para fallo segunda instancia |
| 19990555 | 21/05/1999 | Contencioso | \$0 | Desequilibrio | Para fallo segunda instancia |
| 19992279 | 28/01/2000 | Contencioso | \$120.000.000 | Desequilibrio | |

| Radicación | Fecha Radicación | Proceso | Valor Monto | Criterio | Valor Fallo |
|------------|------------------|-------------|-----------------|------------------|---------------------------------|
| 20000723 | 31/05/2000 | Contencioso | \$0 | Otro | Para fallo segunda instancia |
| 20021123 | 14/08/2002 | Contencioso | \$304.425.666 | Restablecimiento | Para fallo segunda instancia |
| 20024308 | 17/01/2003 | Contencioso | \$40.000.000 | Restablecimiento | |
| 20024734 | 11/06/1997 | Contencioso | \$79.680.000 | Otro | Para fallo segunda instancia |
| 20030109 | 28/02/2003 | Contencioso | \$23.725.900 | Desequilibrio | Para fallo segunda instancia |
| 20030110 | 16/06/2003 | Contencioso | \$14.040.000 | Desequilibrio | |
| 20030277 | 20/02/2004 | Contencioso | \$102.060.020 | Desequilibrio | Para fallo segunda instancia |
| 20040031 | 06/02/2004 | Laboral | \$20.000.000 | Restablecimiento | Para Segunda Instancia |
| 20045487 | 14/02/2005 | Contencioso | \$160.000.000 | Otro | |
| 20040558 | 04/06/2004 | Contencioso | \$25.412.400 | Desequilibrio | Para fallo de Segunda Instancia |
| 20050402 | 26/09/2005 | Laboral | \$50.000.000 | Otro | Para fallo segunda instancia |
| 20052701 | 31/08/2005 | Contencioso | \$305.200.000 | Otro | Para fallo segunda instancia |
| 20054407 | 02/12/2005 | Contencioso | \$57.107.415 | restablecimiento | |
| 20060022 | 13/04/2007 | Contencioso | \$16.677.266 | restablecimiento | Para fallo segunda instancia |
| 20060005 | 16/01/2008 | Contencioso | \$95.266.389 | Otro | |
| 20070128 | 04/06/2007 | Contencioso | \$21.454.968 | restablecimiento | |
| 20070319 | 01/12/2007 | Contencioso | \$11.198.898 | restablecimiento | |
| 20080014 | 15/02/2008 | Contencioso | \$69.225.000 | Otro | Para Fallo segunda instancia |
| 20090194 | 07/09/2009 | Contencioso | \$5.000.000 | Otro | |
| 200901030 | 06/11/2009 | Contencioso | \$1.000.000.000 | Otro | |
| 20090520 | 13/11/2009 | Otro | \$464.800.000 | Otro | |
| 20081008 | 24/11/2008 | Laboral | \$8.869.050 | restablecimiento | |

Los procesos relacionados de acuerdo al formato F12 se cuantifican por concepto de presuntas pretensiones en \$2.734.2 millones, cuantía que difiere de la reportada en los estados financieros en que aparece \$1.661.3 millones. No obstante, de la verificación de los procesos se evidencia que los abogados han actuado en forma oportuna en defensa de los intereses de la Empresa.

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial, se creó mediante Resolución No. 200 del 26 de mayo de 2004, actualmente los integrantes enunciados en el artículo primero de esta resolución no corresponden a la planta actual. Igualmente, se debe actualizar el reglamento interno del comité conforme a la normatividad vigente. La Entidad, acogió la observación presentada y procedió a la actualización de la reglamentación del Comité de Conciliación mediante la Resolución N° 000208 de abril 30 de 2010, **POR LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ DE CONCILIACION DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Y SE ESPECIFICAN SUS FUNCIONES+**

3.4. REVISION DE LA CUENTA

| AREA EVALUADA | VIGENCIA 2008 | VIGENCIA 2009 |
|---|---------------|---------------|
| MISIONAL | 45,6 | 45,6 |
| Gestión Institucional | | |
| Información Operativa | | |
| Planes o convenios de mejoramiento con los entes de Control | | |
| Gestión Ambiental | | |
| ADMINISTRATIVA | 31,35 | 26,75 |
| Administración Talento Humano | | |
| Administración del recurso físico | | |
| Evaluación de los tramites judiciales | | |
| Ejecución Presupuestal (comprende la actividad contractual) y de la Tesorería | | |
| Proceso Contable | | |
| Oficina de Control Interno | | |
| TOTALES | 77,0 | 72,4 |

De acuerdo a la calificación de 77,0, 72,4 puntos para las vigencias 2008, 2009 respectivamente, se establece que la entidad alcanzó el puntaje requerido y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca emite concepto **FAVORABLE**, para las vigencias 2008 y 2009 a la forma de rendición de la cuenta anual.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Vi
e
A
AL
CA

4. ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos



DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor
CARLOS ANDRES LONDOÑO ZABALA
Gerente
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E. I. C. E
La Ciudad

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la Beneficencia del Valle del Cauca EICE.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2009, y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el feneamiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal de la entidad, rindió la Cuenta Anual consolidada por la vigencia fiscal de 2008, dentro de los plazos previstos en la resolución reglamentaria No.100.2802-13 de diciembre de 2007, para la vigencia 2009 la rendición de la cuenta fue extemporánea, según lo establecido en la resolución reglamentaria No.100.2802-13 de diciembre de 2008.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas que es favorable con observaciones y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados que es razonable con salvedad, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** las cuentas de la entidad para las vigencias fiscales correspondiente a 2008 y 2009.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2008 a 2009 es Favorable con Observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 1.17 puntos respectivamente, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la calificación

| MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTIÓN 2008-2009 | |
|---|--------------|
| CONCEPTO | CALIFICACION |
| EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 2 |
| EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 1 |
| DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL | 1 |
| FINANCIAMIENTO | 1 |
| OPINION ESTADOS CONTABLES | 1 |
| GESTION CONTRACTUAL (LEGAL) | 1 |
| TOTAL | 7 |
| 6/7 = 1.17 > Concepto favorable con Observaciones | |



Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados financieros son **razonables con salvedad** a diciembre 31 de las vigencias fiscales 2008 y 2009, los resultados de sus operaciones y los Flujos de Efectivo para los años terminados en estas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y expresadas en el anexo 2 del presente informe.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 14 hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las tres acciones con cumplimiento parcial en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Sector Descentralizado, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-02 13 de diciembre 18 de 2008.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



OPINIÓN ESTADOS CONTABLES

Doctor
CARLOS ANDRES LONDOÑO ZABALA
Gerente
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E I. C .E.
Presente

La Asunto: Opinión Estados Contables vigencias 2008 y 2009.

Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2008 y 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 y 2009; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las

evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables

Evaluado el sistema de información financiera de 2008 y 2009, se estableció que la Beneficencia del Valle del Cauca EICE, no adelanto las actividades de orden administrativo que reflejaran la integralidad de las Áreas que originan los hechos financieros y además se evidenció la carencia de conciliación de información entre las dependencias de tesorería, cartera, inventarios, almacén y presupuesto, generando inconsistencias de la información que se administra.

Analizadas las conciliaciones bancarias de las vigencias 2008 y 2009, se observa partidas conciliatorias originadas del 2007, en las cuentas Nos 001- 13373-5, 001-89000-3 del Banco de Occidente por \$1.400, \$1.280 y \$1.113 millones respectivamente.

Comparada la cartera de arrendamiento y los estados financieros se estableció para el 2008 y 2009, una sobrevaloración de \$484 y \$782 millones respectivamente.

Evaluada la provisión de la cartera de 2008, se determinó una subvaloración de \$107 millones y al 2009, se nota una sobrevaloración de \$23 millones respectivamente.

Para el 2009, se aprecia que la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, registra en la cuenta 2710 . Provisión de Contingencias, un saldo de \$566 millones, producto de causar reserva técnica por \$3.448 millones y pagos de premios por \$2.882 millones. La empresa respalda esta contingencia con \$2.6 millones, separados en la subcuenta 220-560-14014 del Banco Popular denominada, Reserva Técnica.

Verificado el registro del cálculo actuarial, se observa que la empresa no actualizó, el reconocimiento del pasivo pensional del 2008 y 2009. Además se nota que no se ha creado ni fondeado el respectivo fondo pensional.

La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal.



PDF Complete

*Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Vic
A
AL
CA

En atención a lo anterior, la Beneficencia del Valle del Cauca EICE, evaluó el Sistema de Control Interno obteniendo en el 2008 y 2009, 3.82 y 4.71 puntos, ubicándose en el rango satisfactorio y Adecuado, que difiere con la evaluación realizada por el equipo auditor, el cual dio como resultado para las dos (2) vigencias, 3.75, con una interpretación Satisfactorio.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoria la opinión de los estados contables de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE al 31 de diciembre de 2008 y 2009 es razonable con salvedad.

Atentamente,

JORGE VINASCO GARCIA
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 24352-T

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| No | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | |
|------------------------|---|--|---|------------------|---|---|---|------------------------|
| | | | | A | D | F | P | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
| CONTROL INTERNO | | | | | | | | |
| 1 | <p>Subsistema de Control Estratégico Se tiene un modelo de operación por procesos, pero estos no garantizan una ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos de la entidad, el compromiso de los dueños de los procesos debe ser más efectivo. Además no existen Planes de Acción por Procesos. Se elaboraron planes de capacitación que no se cumplieron en su totalidad y se desarrollaron otras que no estaban programadas.</p> <p>Subsistema de Control de Gestión Existen actividades que no están soportadas por procedimientos y por ende al normar estos surgirán nuevos procedimientos. Se carecen de Actividades de Control que garantizan el control a la ejecución de la función, planes y programas de la entidad, haciendo efectivas las acciones necesarias al manejo de riesgos y orientando la operación hacia la consecución de sus resultados, metas y objetivos. Se evidenció que la entidad no está dando aplicación a la ley general de archivo, careciendo de tablas de retención documental, de gestión, archivo general, archivo corriente y permanente.</p> | <p>La Entidad acoge la observación del Ente de Control y procederá a implementar un plan de mejoramiento, tendiente a introducir como una acción de mejora un instructivo para la formulación de los planes en general (estratégico, acción, capacitación, etc), por procesos, así como para su seguimiento y evaluación. Respecto al Plan de Capacitación, igualmente se ejecutara una acción de mejora, estableciendo un instructivo, para su formulación, mecanismos de seguimiento y control a su ejecución. Con relación a la inexistencia de las actividades de control sobre los procesos de planeación estratégica, en el instructivo se establecerán los mecanismos de seguimiento, medición y control. A la fecha se actualizaron las tablas de retención documental, mediante Resolución N° 000175 del 13 de abril de 2010 y se</p> | <p>A Todas las acciones de mejora propuestas y las observaciones que quedan en firme, se les hará seguimiento en el Plan de Mejoramiento a construir.</p> | X | | | | |

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| No | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | |
|----|--|---|----------------------|------------------|---|---|---|------------------------|
| | | | | A | D | F | P | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
| | <p>Los sistemas financieros están integrados pero presentan inconsistencias.</p> <p>Subsistema de Control de Evaluación</p> <p>Se realizo auditoria de calidad que genero un plan de mejoramiento que no esta consolidado, además la oficina de Control Interno no hace seguimiento a este.</p> <p>En el año 2009 se realizaron auditorias a: Caja menor, bienes inmuebles, contratación, etc. De lo anterior se generaron informes, pero no se plasmaron en Planes de mejoramiento.</p> <p>La oficina de Control Interno no dio cabalella aplicación al Decreto 2145 de 1999, que establece en su artículo 12 Literal d: %La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances...+</p> | <p>impartió directriz para que cada uno de los procesos procedan a dar aplicación a estas, a través de la organización de sus archivos corriente y permanente. Así mismo se ha dado inicio al proceso de depuración del archivo central, Se adjunta copia del acto administrativo en mención y copia del oficio remitido a cada uno de los Directivos, para dar aplicación a ellas.</p> <p>Se acogió la observación presentada, y se está conciliando la información entre el proceso de información financiera y los diferentes procesos que generan información, con el fin de eliminar las inconsistencias.</p> <p>La Entidad procederá a implementar un instructivo para la elaboración y seguimientos a todos los planes de mejoramiento y con ello dar cabal cumplimiento por parte de la Dirección de Control Interno a sus funciones.</p> | | | | | | |

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| No | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | |
|----------------|---|--|--|------------------|---|---|---|------------------------|
| | | | | A | D | F | P | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
| GESTIÓN | | | | | | | | |
| 2 | <p>Planeacion De los 12 proyectos o actividades descritas para el 2008, solamente se cumplieron en su totalidad 4 para un porcentaje de cumplimiento del 33%. Para el 2009 que son los mismos proyectos o actividades se cumplieron 6 para un cumplimiento del 50%. Presentándose para las dos vigencias una Gestión deficiente en el cumplimiento de sus metas.</p> | <p>Con relación al cumplimiento del Plan Estratégico de la Entidad durante la vigencia 2008, se dio cumplimiento a 9 de los 12 proyectos establecidos. Es de aclarar que en el proceso de adquisición y compra, la entidad efectuó las consultas de mercado para garantizar que sus compras estuvieran acordes con los precios del mercado. Con relación al proyecto denominado "Avitar procesos contra la entidad", el cual tiene tres actividades, cabe señalar que se hizo control de legalidad al 100% de la contratación verificando que se diera cumplimiento a los procedimientos contractuales. Se efectuó el seguimiento a los procesos de la Entidad y se hizo el control de legalidad a todas las actuaciones de la entidad. Para el año 2009, la Entidad dio cumplimiento a 11 de los 12 proyectos establecidos. Se efectuarán los ajustes al cumplimiento de las metas del Plan</p> | <p>Las observaciones resultaron de comparar la proyectado contra lo ejecutado que la entidad entregó a la comisión de auditoria, la acción de mejora debe estar encaminada a que estas presentaciones deben ser completas, claras y oportunas, para que este ente de control pueda emitir conceptos verdaderos. Además agregar las observaciones plasmadas en el texto del informe en la referente a la planeacion en general.</p> | X | | | | |

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| No | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | |
|----|---|---|--|------------------|---|---|---|------------------------|
| | | | | A | D | F | P | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
| | | estratégico, para que se evidencien los resultados. | | | | | | |
| 3 | Preocupa la ausencia dentro del Plan Estratégico, de un proyecto específico encaminado a la expansión del mercado de lotería, se tienen estudios de mercado cuya aplicabilidad no es efectiva, teniendo en cuenta que solo se esta vendiendo el 25% de los billetes emitidos, por fuera del Departamento. | En el Plan Estratégico de la Entidad, se establece en forma global las metas que se pretenden cumplir para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo del Departamento, las cuales se concretan en los planes específicos de las Áreas, Aclarando que se ha efectuado el ajuste para presentar planes de acción por procesos, atendiendo las recomendaciones que se efectuaron por el equipo auditor de la Contraloría y ajustándolo a nuestro sistema de gestión de calidad. En este Orden se adjunta el Plan Estratégico y de Mercadeo 2010, el cual corresponde al Plan de Acción del Proceso Comercialización y venta de lotería, en el que claramente se detallan las actividades tendientes a lograr una expansión del mercado, tanto en el departamento del Valle, como en otras regiones. Para la vigencia 2009, se ejecutaron acciones que lograron la | Como lo indica la entidad en su respuesta se establecen metas en forma global, lo que pretende la Contraloria es que estas metas sean mas claras y especificas dentro del Plan estratégico, teniendo en cuenta que para 2010 se tiene un plan de mercadeo ambicioso. | X | | | | |

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| No | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | |
|----|--|---|--|------------------|---|---|---|------------------------|
| | | | | A | D | F | P | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
| | | penetración de nuestro producto Lotería del Valle, en la Costa Atlántica, Nariño y Bogotá, en la primera aprovechando la coyuntura de cierre de la Lotería del Atlántico, que se reflejo en el incremento de las ventas de la lotería y por ende un incremento en los ingresos que fueron transferidos al Departamento, cumpliendo con el objetivo específico N° 2 del Plan estratégico de la Entidad "Aumentar los ingresos de los negocios que administra la entidad" | | | | | | |
| 4 | Actuación de la Junta Directiva La Junta Directiva, sus miembros titulares son cinco: el Gobernador del Valle, el Secretario de Salud, un Secretario de despacho que el Gobernador designe, y dos miembros particulares designados por el Gobernador de libre nombramiento y remoción. En las actas de Junta Directiva no se visualiza la formulación de la política general de la empresa, los planes y programas que deben incorporarse a los planes de desarrollo del Departamento. Para las vigencias 2008 y 2009 no se dio la discusión de los estados financieros, de los informes de revisoría fiscal, | La Entidad presentará ante la Junta Directiva el Plan Estratégico y los Planes de Acción por proceso, para su socialización, de acuerdo con la observación Presentada. Con relación a los Estados Financieros, de la vigencia fiscal 2008, fueron presentados por la Entidad, junto con el dictamen de la auditoría externa, a la Junta Directiva, en las sesiones realizadas los días 2 y 17 de abril de 2001. Se adjunta copia de las Actas de Junta Directiva. | A Todas las acciones de mejora propuestas y las observaciones que quedan en firme, se les hará seguimiento en el Plan de Mejoramiento a construir. | X | | | | |

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| No | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | |
|-----------------------|---|--|---|------------------|---|---|---|------------------------|
| | | | | A | D | F | P | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
| | como tampoco la de un Plan Estratégico que oriente a la entidad, estos son creados por funcionarios de la entidad pero no son socializados a la junta Directiva. | La Entidad procederá a presentar a la Junta Directiva los Estados Financieros del 2009, junto con el dictamen de la firma auditora externa. | | | | | | |
| FINANCIAMIENTO | | | | | | | | |
| 5 | Analizadas las conciliaciones bancarias de las vigencias 2008 y 2009, se observa partidas conciliatorias originadas del 2007, en las cuentas Nos 001- 13373-5, 001-89000-3 del Banco de Occidente por \$1.400, \$1.280 y \$1.113 millones respectivamente. | A la fecha se realizaron los ajustes correspondientes de los dineros reintegrados por el Banco de Occidente, quedando un saldo pendiente de \$993 millones | Se mantiene la observación toda vez que a través del Plan de Mejoramiento, se hará seguimiento a la demanda civil contra el Banco de Occidente. | X | | | | |
| 6 | Evaluada la cartera de 2007 a 2009, se observa que su recuperación es lenta, en tal sentido es necesario que la entidad realice una gestión más ágil, eficaz y eficiente, con el fin de obtener liquidez. | Respecto a la cartera morosa es cierto que hay un aumento de lo señalado en el oficio. | La empresa esta implementado un plan de mejoramiento para la recuperación de la cartera. | X | | | | |
| 7 | Comparada la cartera de arrendamiento y los estados financieros se estableció para el 2008 y 2009, una sobrevaloración de \$484 y \$782 millones respectivamente, evidenciando la falta de conciliada, entre las dependencias. Adicionalmente se determinó que la provisión de la cartera de 2008, esta subvalorada en \$107 millones y al 2009, esta sobrevalorada en \$23 millones respectivamente. | Las cifras reales corresponden a las efectivamente registradas en Contabilidad, ya que la información que suministra la Dirección Administrativa de cartera sobre arrendamientos corresponde a corriente y no tuvo en cuenta la cartera de inactivos por este concepto. A la fecha se ha actualizado la provisión de cartera de lotería y la | A través del Plan de Mejoramiento se evaluará la conciliación entre las dependencias para que la información producida sea consistente. | X | | | | |

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| No | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
|----|---|--|---|------------------|---|---|---|------------------------|
| | | | | A | D | F | P | |
| | | de arrendamiento se está efectuando su provisión a partir del mes de abril de 2010. | | | | | | |
| 8 | Para el 2009, se aprecia que la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, registra en la cuenta 2710 . Provisión de Contingencias, un saldo de \$566 millones, producto de causar reserva técnica por \$3.448 millones y pagos de premios por \$2.882 millones. La empresa respalda esta contingencia con \$2.6 millones separados en la subcuenta 220-560-14014 del Banco Popular denominada, Reserva Técnica. | Para el 2009, como ustedes lo manifiestan si se constituyo reserva técnica en razón a que los premios estuvieron por debajo del 40% de las ventas de ese mismo periodo. Los dineros correspondientes a dicha reserva se encuentra contenidos en el CDT No. 1241978-1 del Banco AV Villas por \$605 millones | Se mantiene la observación hasta que el dinero del CDT no se traslade a la cuenta especial del Banco Popular. | X | | | | |
| 9 | Verificado el registro del cálculo actuarial, se observa que la empresa no actualizó el reconocimiento del pasivo pensional del 2008 y 2009. Además, no se ha creado ni fondeado el respectivo fondo pensional. | Si bien es cierto que el valor del calculo actuarial es de \$33.000 millones, la gran mayoría de estos corresponde al pago de pensiones actuales y el saldo apensiones futuras. En el caso de las pensiones actuales se vienen cancelando cumplidamente por una cifra cercana a los \$1.500 millones al año, quedando pendiente continuar con el incremento del fondo para el pago de pensiones futuras. | Se mantiene la observación toda vez que esta pendiente por parte de la entidad realizar Actualización del Cálculo Actuarial, Crear el fondo pensional y Fondear el fondo pensional. | X | | | | |

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| No | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | |
|----|--|---|---|------------------|---|---|---|------------------------|
| | | | | A | D | F | P | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
| 10 | <p>PRESUPUESTO: Revisados los actos administrativos de la modificación al presupuesto de la vigencia 2009, se evidencia la falta de acuerdo de Junta Directiva por el cual se reclasifica \$901 millones en el mismo, a su vez, se nota que mediante solicitud de oficio emanado de la gerencia en octubre 21, dirigido al Codfis, requiriendo adición al presupuesto por \$1.735.9 millones sin mediar acuerdo de Junta como lo señala el artículo sexto numeral 8 de los estatutos de la empresa y el proceso de planeación financiera. Al realizar análisis a las ejecuciones de gastos de las vigencias auditadas, propiamente a los gastos de personal, los cuales disminuyen por efecto del retiro voluntario que realizó en el 2009, pero es evidente en incremento del 141.1% en los servicios personales indirectos, por lo que se hace necesario explicar a la comisión a qué obedeció.</p> | <p>La entidad no acepta discrepa de la observación, por cuanto dice que la junta aprueba la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos lo mismo que las modificaciones que son traslados. Por el concepto presupuestal Honorarios, la Entidad contrata servicios necesarios para la ejecución de sus procesos misionales, como son el Soporte del Aplicativo Azen, la Auditoría Externa, la Calificación de la Entidad, el pago al Icontec, mantenimiento del sistema de gestión de calidad. Pero en el año 2009, la Entidad, tuvo un incremento importante por este concepto, en razón al pago de honorarios por las siguientes actuaciones adicionales a las presupuestadas para dicho año, correspondientes a actuaciones iniciadas en la vigencia anterior y cuyos resultados se materializaron en el año 2009:</p> | <p>Este hallazgo queda en firme, por cuanto la Empresa no esta dando cumplimiento a su normatividad interna, para el caso, lo dispuesto en el artículo sexto numeral 8 del Estatutos de la empresa y el proceso de planeación financiera. En cuanto a los servicios personales indirectos encontramos que en vigencias anteriores se contrató igualmente servicios para la ejecución de sus procesos misionales, inclusive con los mismos contratistas, no obstante, la observación apunta al incremento significativo frente a la vigencia anterior, más aun cuando el pago de los horarios adicionales dieron como resultado un ingreso considerable a la empresa. Se mantiene la observación habida cuenta que no se dio cumplimiento al proyecto de su plan de desarrollo que contemplaba la disminución del gasto.</p> | | | | | |

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| No | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | |
|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------------|
| | | | | A | D | F | P | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
| LEGALIDAD | | | | | | | | |
| 11 | La Empresa suscribió el contrato No.014-2008, por valor de \$13 millones, con la compañía Fergon Outsourcing Ltda., para implementar e instalar un programa de sowfare, para incluir todos los dactos necesarios de los jubilados, pactándose en el numeral 3.) Implementar el cobro coactivo. 4.) .. determinar el valor de las cuotas partes por pagar y cobrar y mantener la información disponible con el programa. 5.) elaborar un manual de procedimiento de recaudo de las cuotas partes pensionales, programa adquirido con el fin que la empresa continuará con la actualización y cobro de cuotas partes, actividades que fueron objeto de verificaron en el proceso auditor, donde encontrándose el programa instalado, los funcionarios capacitados para las liquidaciones no se habían apropiado del proceso, no dieron a conocer los actos administrativos proferidos para dicha recuperación una vez el contratista culminó el proceso, no obstante para 2010 se tiene suscrito un plan de trabajo en aras de retomar con agilidad el proceso de recuperación. | El Contrato celebrado con la firma FERGON OUTSOURCING LTDA, fue ejecutado en su totalidad % Del resultado de dicha gestión se logró la recuperación de cuotas partes en cuantías de \$1.955.305.033, aproximadamente el pago por la Entidad de las cuotas pensionales a su cargo por un monto de \$1.323.095.524 Así mismo el Contratista, instaló en los equipos asignados a la Profesional Especializada Dra. MATILDE PAREDES, del Técnico de la Dirección Administrativa responsable de la liquidación de la nómina Vladimir Baca, y en el equipo asignado al Técnico de Presupuesto de la Dirección Financiera, el programa para la liquidación de las cuotas partes pensionales. Se adjuntan pantallazos de la aplicación de los equipos en los cuales está instalado el software. El Contratista hizo entrega del manual de procedimiento para el | Dos (2) profesionales del equipo auditor llevaron a cabo una visita a la Dirección Administrativa, atendidos por la Dra. Matilde Paredes, quien demostró unos CDS del programa que no se encontraban instalados, porque hacia poco había sido cambiado su equipo, en conclusión no se encontraba funcionando, adicionalmente informó que Vladimir Baca apenas iniciaría el proceso de liquidación, que producto de estos inconvenientes de lo corrido de la vigencia, la recuperación había sido mínima. De otro lado, no se presentaron otros documentos del proceso, para haber sido evaluados, solo se hizo entrega de un oficio sin soporte. En cuanto al presunto detrimento que podría generar las falencias anteriores, es importante señalar, que si bien | X | | | | |

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| No | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | |
|----|---|--|--|------------------|---|---|---|------------------------|
| | | | | A | D | F | P | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
| | | <p>cobro y pago de cuotas partes. Al igual que las minutas de los actos administrativos que se deben proferir. Se adjunta copia del Manual de trabajo a ejecutar durante la vigencia 2010, con el fin de adelantar el cobro y pago de las cuotas partes pensionales. Respetuosamente se discrepa con relación al presunto detrimento patrimonial, teniendo en cuenta que el objeto del contrato se cumplió y permitió que la entidad estuviera al día en el cobro y pago de sus cuotas partes pensionales. Situación diferente es la gestión administrativa de la Entidad con posterioridad a la ejecución del contrato, la cual a la fecha se está corrigiendo. Se adjunta Plan de trabajo.</p> | <p>les cierto, el contratista cumplió con el objeto, el representante legal eventualmente tendría que responder por la inversión innecesaria y la pérdida del recurso publico, al desechar un programa que debe ser utilizado para el fin que fue obtenido. No obstante, como se han tomado las medidas necesarias inmediatas, y existe un plan de trabajo, se aceptan las consideraciones expresadas, en consecuencia, se retira la connotación de presunto hallazgo fiscal, teniéndose que incluir la acción correctiva en el plan de mejoramiento a suscribir, el cual será objeto de verificación, para ratificar el cumplimiento del plan de choque, caso contrario, se mantendría la connotación inicial del hallazgo.</p> | | | | | |
| 12 | <p>Para los estudios previos se adopto un formato (preforma), utilizado por las tres dependencias que manejan el proceso contractual, documentos que no determina claramente la necesidad de la</p> | <p>La Entidad procederá a revisar el formato de estudios previos utilizado para las Ordenes de Gasto, de tal manera que considere</p> | <p>Se aceptan las explicaciones y acciones a tomar que propendan por el mejoramiento del proceso contractual, en aras de dar</p> | X | | | | |

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| No | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | |
|----|--|---|--|------------------|---|---|---|------------------------|
| | | | | A | D | F | P | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
| | <p>contratación y su adecuación a los planes de desarrollo, de compras o adquisiciones (numeral 2, artículo 15 del manual de contratación), Igualmente, adolecen de los requisitos establecidos en su artículo 16, numeral 2.) Descripción clara del objeto de contratar, numeral 3.) Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato 5.) Análisis de los riesgos, por cuanto los verificados solo contemplan un resumen de la necesidad, sin mayor detalle, lo que dificulta efectuar un análisis concienzudo del gasto.</p> <p>En cuanto a las ordenes de gasto en un número representativo no están dando estricto cumplimiento al Acuerdo No.04 del 13 de agosto de 2008 %Reglamento de la Contratación %las evaluadas carecen de un buen informe de seguimiento de lo pactado, el documento final de entrega no especifica detalladamente las características de lo finalmente entregado. Además, evidenciamos que el Director Administrativo y Directora Comercial, firman la orden de gasto y autorizan el pago, sin que fuera posible conocer el acto administrativo que les otorga esta facultad, situación que fue dada a conocer a cada uno de los funcionarios poniendo a la vista documentos que así lo</p> | <p>cada uno de los puntos requeridos en el proceso contractual, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 04 de 2008. Además de adelantar un proceso de capacitación para que los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, sean más explícitos en la definición que deben contener dicho documento y apliquen los procedimientos, atendiendo los fines de la entidad, acogiendo las recomendaciones y observaciones generadas por la Auditoria. Como acción correctiva, se impartirá capacitación a cada uno de los responsables de los procesos, sobre el ejercicio de la supervisión de los contratos conforme a lo estipulado en la Resolución No 000577 de diciembre 12 de 2008 y se hará seguimiento a las actividades de supervisión y control de los contratos.</p> <p>En la entidad, el único facultado para suscribir las órdenes de Gasto</p> | <p>estricto cumplimiento a los principios que rigen la administración pública, en consecuencia, se retira la connotación de presunto hallazgo disciplinario, no obstante, se ejercerá verificación al plan de mejoramiento a suscribir, con el fin de establecer su cumplimiento, caso contrario, se mantendría la connotación inicial del hallazgo.</p> | | | | | |

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| No | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | |
|----|--|---|----------------------|------------------|---|---|---|------------------------|
| | | | | A | D | F | P | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
| | <p>probaron.</p> <p>Los interventores y/o supervisores no presentan un informe detallado de la función asignada, solo expiden una certificación de recibo a satisfacción de lo pactado en el contrato, que nada se parece a un informe, los informes evaluados en el proceso presentan debilidades, no se refleja los resultados y las labores ejercidas, se denota la falta de seguimiento y control de los mismos, desatendiendo la verificación rigurosa al cumplimiento pactado y a las obligaciones del contratista, en lo que tiene que ver con los aspectos técnicos, financieros y administrativos. Además, se delega la supervisión y/o interventoría en cabeza de funcionarios que no son idóneos para avalar la labor contratada. De otro lado, la Gerencia General no ha proferido el acto administrativo que implemente el procedimiento respectivo, incumpliendo lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 del Manual de Contratación.</p> <p>No existe evidencia del seguimiento y de los resultados logrados con la inversión. En los expedientes contractuales se anexan registros poco útiles, insignificativos o inexactos, pues se pierde de vista el estado de resultados</p> | <p>es el Gerente, como ordenador de los mismos. Se efectuó un proceso de revisión de las órdenes de gastos de la Dirección Administrativa y Comercial y se pudo constatar que ellas fueron suscritas por el Gerente.</p> <p>Con relación al trámite de pago, dentro del sistema de gestión de calidad, se encuentra descrito el procedimiento para el pago de los bienes y servicios que contrata la Entidad en él se estableció el formato AR-FO-016 denominado ORDEN DE PAGO+, con este documento se verifica los documentos soportes para el respectivo cargo, cuyo responsable es el supervisor y/o interventor del contrato, pero no corresponde a la Ordenación del Pago, el cual está en cabeza del Gerente. Para efectos de subsanar la inconsistencia detectada, se procederá a efectuar la modificación correspondiente a este formato.</p> <p>Mediante Resolución No 000577 de</p> | | | | | | |

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| No | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | |
|----|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------------|
| | | | | A | D | F | P | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
| | conseguidos y las metas que permitan identificar y reconocer los resultados obtenidos con los recursos aplicados. | El 12 de diciembre de 2008 se expidió el reglamento de la interventoría y supervisión en la ejecución de los contratos suscritos por la Beneficencia del Valle del Cauca EICIE, cuya copia se adjunta. | | | | | | |
| 13 | De la revisión de las cuentas por concepto de combustible de 2008 por \$18.4 y \$ 21. Millones en 2009, se evidenció que los vales que soportan el gasto corresponden en su mayoría al consumo del vehículo con placa ONI465, el cual no se soporta con acto administrativo de desplazamiento del funcionario que tiene asignado el vehículo, a fin de establecer la misión oficial que justifique el gasto. De la revisión aleatoria de los vales encontramos que no se está dando cumplimiento al procedimiento interno establecido para este fin, ya que de acuerdo a la estructura organizacional y manual funciones la competencia del manejo de la entrega y control del combustible le es atribuible al Director Administrativo, facultad que se ha arrogado el Gerente sin justificación o modificación a su normatividad interna. Adicionalmente, aparecen gastos de combustible sin justificar, por mencionar uno de | El Gasto de combustible de la Entidad, corresponde al utilizado en los dos vehículos de propiedad de la misma, identificados con las Placas ONI 690 y ONI 465. El Primer vehículo está asignado al gerente General y el segundo corresponde al vehículo operativo de la entidad, en el cual se realizan todas las gestiones de remisión de correspondencia hacia las entidades, que tiene su sede por fuera del centro, desplazamiento de los funcionarios que apoyan la realización del sorteo, los días miércoles en razón a que la jornada termina finalizando la noche y además para el desplazamiento de las visitas que se deben efectuar por parte de la Dirección Comercial, a los distribuidores de la | Previo verificación de los documentos aportados, los cuales debieron aparecer como soporte a las cuentas, caso contrario, ser presentados en el desarrollo del proceso auditor, con el fin de evitar tramites innecesarios, no obstante, se aceptan, bajo la presunción de legalidad que tiene los documentos públicos expedidos por funcionario competente. Lo anterior sin peder de vista, que las ordenes de gastos que fueron objeto de verificación y que no aprecian con la firma del Gerente fueron puestas a la vista de Director Administrativo, para que reconociera la firma, funcionario que puede dar fe de dicha actuación. | X | | | | |

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| No | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | |
|----|--|--|----------------------|------------------|---|---|---|------------------------|
| | | | | A | D | F | P | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
| | <p>los casos tenemos que en el mes de mayo del 2009 en nueve días se consumen \$1 millón, en el día 5 aparece un consumo por \$126.492, sin que se identifique el vehículo tagueado, igualmente, el 5 de septiembre por \$147.311.</p> | <p>lotería del Departamento y en las visitas programadas dentro de la interventoría de los contratos de Concesión a los 4 Concesionarios ubicados por fuera de la ciudad de Cali. Igualmente en este vehículo se desplazaron los directivos a los Consejos Comunitarios programados por la Gobernación del Valle del Cauca. Se adjunta la Programación de los Consejos Comunitarios. Programación de Visitas a distribuidores y Concesionarios. Para dar respuesta en el informe preliminar Con relación al recibo de mayo 6 de 2009, en el cual no se coloca la placa del vehículo, corresponde al vehículo ONI 465, el conductor de este vehículo para dicha fecha era el señor Efraín Peña y corresponde al tanqueo del vehículo el día jueves, después de la realización del sorteo del día miércoles 6 de mayo de 2010. Con relación a la firma de los recibos por el Gerente, teniendo en cuenta que el es ordenador del</p> | | | | | | |

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| No | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | |
|----|--|---|--|------------------|---|---|---|------------------------|
| | | | | A | D | F | P | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
| | | gasto y el pago, para efectos del control de este gastos se determino durante un período prudencial, hacer un seguimiento al consumo de combustible de los vehículos, siendo esta la razón para que el mismo los autorizará, pero correspondiendo la supervisión del contrato al Director Administrativo. Teniendo en cuenta la observación la entidad implementara una acción de mejora, tendiente que el gasto de combustible l, cuente mensualmente con el soporte adjunto de las visitas y gestiones que se realizan con el vehículo operativo de la entidad. | | | | | | |
| 14 | En la contratación suscrita para el cobro de cartera, no se evidenciaron resultados efectivos, si bien es cierto, que los procesos deben cumplir un tramite en los despachos judiciales, no es menos cierto, que la empresa ha sido laxa en muchos casos, al permitir arreglos de pagos con los deudores morosos, que finalmente son incumplidos, decisión administrativa que impactan negativamente en los ingresos por este concepto, generando una cartera morosa significativa corriendo el riesgo | La Entidad se encuentra haciendo una revisión de los expedientes correspondientes a los deudores morosos, con el fin de determinar su cobro e iniciar las acciones ejecutivas correspondientes, a través de un grupo de trabajo en el cual participan todas las áreas de la entidad. Se ha dado inicio a los procesos ejecutivos que cuentan con el | Se acepta la respuesta, se efectuara seguimiento en el plan de mejoramiento a suscribir. | X | | | | |

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

| No | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
|----|---|---|----------------------|------------------|---|---|---|------------------------|
| | | | | A | D | F | P | |
| | que sea irrecuperable por el fenómeno de la prescripción. | soporte documental completo, señalando que se presentan inconvenientes para llevar a cabo una gestión efectiva de cobro en cuanto a la posibilidad de hacer efectivas las medidas cautelares, teniendo en cuenta que corresponden a obligaciones que en su momento no contaron con el estudio correspondiente para obtener un buen afianzamiento y garantías. | | | | | | |
| | TOTAL | | | 14 | | | | |